Universidad Tecnológica de Panamá
Dirección General de Planificación Universitaria

Procedimiento para la Creación o Reestructuración de Unidades Dentro de la Estructura Organizativa de la Institución

1. **Introducción:** El siguiente procedimiento permite obtener información para evaluar la necesidad de crear o reestructurar una Unidad dentro de la Institución.

   La necesidad de crear una **nueva Unidad** dentro de la estructura organizativa o **reestructurar** una unidad existente, puede surgir, entre otros, por motivos de:
   - Prestación de nuevos servicios.
   - Por la implementación de nuevas funciones.
   - Por la reestructuración interna de la Institución.

2. **Objetivo del procedimiento:** Evaluar la necesidad de la creación o restructuración de unidades dentro de la estructura organizativa de la Universidad Tecnológica de Panamá y efectuar las recomendaciones correspondientes.

3. **Campo de aplicación:**
   - **3.1** Dirección General de Planificación Universitaria.
   - **3.2** Unidades de la Institución.
   - **3.3** Rectoría.

4. **Definiciones:**
   - **4.1** **DIPLAN:** Dirección General de Planificación Universitaria.
   - **4.2** **DPPD:** Departamento de Programación Presupuestaria y Desarrollo Institucional.

5. **Referencias:**
   - **5.1.** Manual de Organización y Funciones de la Universidad Tecnológica de Panamá.
   - **5.2.** Guía Técnica para Determinar los Niveles Jerárquicos de las Unidades Administrativas de las Instituciones del Órgano Ejecutivo. Ministerio de Economía y Finanzas.
   - **5.3.** Guía Técnica para la Elaboración de Organigramas en el Sector Público Panameño. Ministerio de Economía y Finanzas.
   - **5.4.** Reglamento Interno del Consejo Administrativo. Comisión de Organización y Métodos.

6. Descripción-metodología:

A continuación se describen las actividades a realizar por cada una de las unidades vinculadas en este procedimiento.

6.1. La Unidad Solicitante remite a DIPLAN con copia a Rectoría, un Informe que describa lo siguiente:

6.1.1. **Organigrama Actual / Propuesto:** Mostrar en el Organigrama actual aprobado, las unidades administrativas que se crean, eliminan, fusionan o cambian de denominación (www.utp.ac.pa/organigrama-universidad-tecnologica-de-panama). Para tal efecto se debe identificar en el organigrama las unidades administrativas que se modifican o que se incluyen, conforme a la siguiente clasificación de colores. Las unidades que no presenten modificación deben permanecer en blanco.

Amarillo: Creación

Rojo: Eliminación

Verde Claro: Fusión

Morado: Cambio de denominación

Blanco: Sin modificación

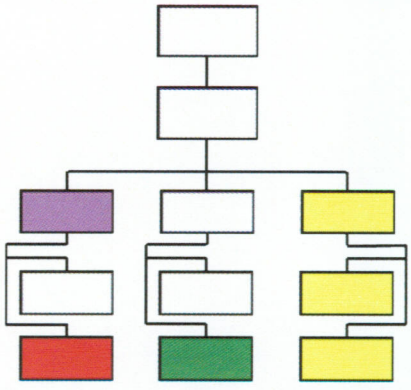

- En el Organigrama se debe indicar claramente donde estará ubicada la unidad que se desea crear o reestructurar (o sea a qué unidad responde) y las dependencias que, a nivel interno, tendrá dicha unidad.

- De acuerdo a las funciones que vaya a realizar, se debe presentar una estructura organizativa estratificada conforme a los niveles jerárquicos reconocidos en las entidades públicas del país y utilizados, por lo general en la Universidad. Estos son:
  - Dirección, con su respectiva subdirección en el caso que sea necesario
  - Departamento, que se subdividen en secciones
  - Otras unidades administrativas: Centro, Coordinación, Unidad y Oficina.

- Las denominaciones de las unidades administrativas deberán ser simples y reflejar, en la medida de lo posible, el conjunto de funciones asignadas, es decir, debe existir correspondencia entre las funciones y la denominación de la unidad administrativa. Asimismo, se debe evitar que las unidades administrativas

tengan bajo su adscripción unidades administrativas con la misma denominación.

- En el Organigrama propuesto mostrar el nombre y cargo de las personas en cada una de las dependencias (Dirección, Departamentos, Secciones, Unidades, etc.)

6.1.2. **Definición de los Objetivos y Funciones** de la Unidad a nivel general y de cada una de las dependencias a nivel interno de la estructura propuesta. Si se trata de la creación de una **Dirección** deberá adjuntarse además, la respectiva **misión y visión**.

En caso de eliminación de unidades administrativas o cambio de denominación de unidades existentes, se deberá señalar el destino de las funciones que tienen asignadas.

6.1.3. **Justificación de la Propuesta:** Elaborar una justificación cualitativa (descripción de las características o argumentaciones) y/o cuantitativa (especificación de datos estadísticos) que motivan o fundamentan la propuesta de estructuración, detallando la problemática actual a resolver o los nuevos proyectos a emprender, así como las ventajas funcionales de la propuesta.

6.1.4. **Espacio Físico:** Descripción de la localización física donde estará ubicada la nueva unidad.

6.2. La DIPLAN a través del DPPD:

6.2.1. Analiza la información suministrada por la unidad solicitante.
6.2.2. Evalúa la propuesta de creación o reestructuración de la unidad (organigrama, objetivos y funciones) y de ser necesario solicita información adicional.
6.2.3. De considerar adecuada la solicitud, DIPLAN remite informe a Rectoría para su evaluación final.
6.2.4. De considerar no adecuada la solicitud, DIPLAN le comunica a la unidad las razones de la decisión, con copia a la Rectoría.

6.3. La Rectoría evalúa el informe enviado por DIPLAN, toma la decisión final, y remite nota de dictamen a DIPLAN, con copia a la unidad solicitante.

6.4. La DIPLAN a través de DPPD envía informe a la VIAD para que se proceda a la evaluación, por parte de la Comisión Permanente de Organización y Métodos del Consejo Administrativo y posterior aprobación por los Órganos de Gobierno.

7. Manejo y archivo de procedimientos:

"Cada destinatario / área es responsable del correcto manejo y archivo de los procedimientos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los procedimientos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta al día."

8. Anexo:

Nº	Documento	Código actual	Código anterior
1	-----0-----	-----0-----	-----0-----

Actividad	Responsable	Nombre	Firma	Fecha
Documentado por:	Jefa de DPPD	Leila Montilla		13/11/2015
Revisado por:	Planificador	Rouxana Young		13/11/2015
	Jefa del DEyC	Brenda Pinzón		12/11/2015
	Sub-Directora DIPLAN	Luzmelia Bernal		20/11/2015
Aprobado por:	Director de DIPLAN	Angelino Harris		27/11/2015